ID DOCUMENTO: EjPyJTtHUZ
Verificación código: https://sede.marbella.es/verifica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA
Delegación de Turismo

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 10 de diciembre de 2018, punto 11 del orden del día, la ***"RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MARBELLA PARA EL 2018"***

"Vistas las solicitudes presentadas para la Convocatoria de Subvenciones para la Ejecución de Proyectos de Promoción Turística del Destino Marbella 2018 de la Delegación de Turismo, por el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, a través de la Delegación de Turismo en Régimen de Concurrencia Competitiva, publicada en el BOP nº. 170, de 4 de octubre de 2018 y *BSNS (Identif): 412126*

Vista el Acta de la Comisión de Valoración de Subvenciones de 28 de noviembre de 2018.
Visto el Informe de la Técnico de Turismo de 28 de noviembre de 2018.

Una vez cumplimentados los trámites de publicación con fecha finalización del 14 de noviembre de 2018 en el tablón de Edictos y en la página web municipal, www.marbella.es. mediante la cual se comunica la exclusión de las siguientes entidades según los artículos de la presente Convocatoria art. 5.1. *"Proyectos y actividades que no corresponden con los objetivos planteados en esta convocatoria "*art. 5.5 *Asociaciones , Fundaciones , Entidades y Empresas que no presenten toda la documentación indicada en los art. 4 y 5 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones*":

ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
GABER SPORTS MARBELLA S.L.	Art. 5.1 de la Convocatoria
RIO REAL GOLF HOTEL	Art. 5.5 de la Convocatoria
PEÑA MOTERA "LOS MENTIROSOS"	Renuncia a la solicitud subvención
JOSE FRANCISCO MARTOS BOHORQUEZ	Fuera de plazo

Una vez revisadas las solicitudes de subvenciones, realizadas las comprobaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias, a la vista del Informe Técnico y el Acta de la Comisión de Valoración, la Directora General de Turismo, en virtud el Acuerdo de la JGL de fecha 5 de marzo 2018 punto 8.7.de delegación de funcioness atribuidas por la legislación vigente, solicita a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Autorización y disposición del gasto a favor de las entidades relacionadas a continuación y por los importes que se indican:

ENTIDAD	PUNTOS	IMPORTE €
ASOCIACION EMPRESARIOS Y PROFESIONALES MARBELLA -CIT	54	900,00 €
A.G. NUEVOS MEDIOS S.L.	86	2.000,00 €
PLAYA DE SAN RAMON S.L.	50	875,81 €
CASTILLO SAN LUIS S.L.	65	956,40 €
FUERTEGROUP S.L.	83	2.000,00 €
73 TV PRODUCCIONES MÁLAGA S.L.	93	2.000,00 €
ASOCIACION AMIGOS ALTA GASTRONOMIA	89	2.000,00 €
TOTAL……..		10.732,21 €

SEGUNDO.- Dar traslado de la aprobación por JGL a los departamentos de Intervención, turismo y los interesados, indicándoles que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la presente resolución, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime conveniente, en defensa de sus derechos

Según lo establecido en el art. 17 de la Convocatoria, se formula la presente resolución definitiva para que se publique en la página web municipal, así como en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

En Marbella, 8 de enero de 2019
La Alcaldesa,
Fdo.: Angeles Muñoz Uriol

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
30466704F MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS ANGELES - ALCALDESA PRESIDENTA	08-01-2019 13:25:25